

Informe metodológico estandarizado

Estadística de precios coyunturales de productos agrícolas y ganaderos en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Unidad ejecutora

Secretaría General Técnica.

Participación de otros organismos

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Objetivo de la operación estadística

Disponer de los precios medios de canales de vacuno tipología SEUROP comunitaria, ponderados en función de la importancia de los mercados y/o de las cantidades comercializadas.

Esta operación se enmarca dentro de las denominadas 'Estadísticas de precios coyunturales de productos agrícolas y ganaderos', operaciones de ámbito nacional promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Técnica mixta.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Transacciones de canales de ganado bovino registradas en las zonas de producción-comercialización y en centros de sacrificio.

Unidad estadística

Transacción, en los términos descritos en el punto precedente.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es la semana natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad semanal.

Variables estadísticas

- **Precios medios semanales**, medidos en euros por kilogramo, y desagregados según peso de la canal, tipo y subtipo, según lo especificado en el Real Decreto 815/2018, de 6 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de las canales de vacuno y ovino, y al registro y comunicación de los precios de mercado de determinadas categorías de canales y animales vivos.

Desagregación territorial de resultados

Los datos publicados se refieren al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Final de la semana siguiente a la de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Agricultura y montes > Estadísticas agrarias
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Ganadería > Estadísticas ganaderas
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Observaciones

La documentación metodológica de la operación nacional en la que se enmarca esta estadística se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/precios-coyunturales-productos-ganaderos/>

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de junio, con el código 01 008, y dentro del sector temático '01 Agricultura y pesca'. Se viene incluyendo de forma regular en

los programas estadísticos anuales elaborados en el marco de los sucesivos planes de estadística autonómicos.

Además, la operación figura en el Convenio específico de colaboración en materia estadística, que anualmente se suscribe, entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Otra normativa que afecta a la operación:

-Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

-Reglamento (CE) nº 1249/2008 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a los modelos comunitarios de clasificación de las canales de vacuno, porcino y ovino y a la comunicación de sus precios.

-Reglamento Delegado (UE) 2017/1182 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los modelos de la Unión de clasificación de las canales de vacuno, porcino y ovino y a la comunicación de los precios de mercado de determinadas categorías de canales y animales vivos.

-Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1185 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo de los Reglamentos (UE) n.º 1307/2013 y (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la notificación de información y documentos a la Comisión y por el que se modifican y derogan diversos Reglamentos de la Comisión.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.